



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 13 de noviembre de 2015.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

Asunto: Decreto de Autorización para realizar paralelismo

DECRETO NÚM. 1.095/ 2015

Vista la documentación presentada por Gas Natural de Castilla la Mancha S.A solicitando autorización para realizar paralelismo en la carretera dependiente de esta Diputación TO-1029, de CM-4009 (Torrijos) a CM-4024 (Estación de Santa Olalla), por obras de "Canalización de red de gas en calle Minas".

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, así como la liquidación de tasas practicada por la Intervención General, en uso de las facultades que me están conferidas, RESUELVO:

Autorizar las obras solicitadas con el siguiente condicionado:

- 1.- El corte del pavimento se realizará con cortadora.
- 2.- La profundidad mínima de la tubería es de 80cm medidos desde la generatriz superior de la misma.
- 3.- Previo a la reposición de la capa de rodadura debe ejecutarse un riego de imprimación.
- 4.- La capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf S (S-12), se repondrá con un espesor mínimo igual al preexistente. Se finalizará con el sellado de las juntas creadas.

Se deberá depositar una fianza de MIL EUROS (1.000,00 €) para garantizar la correcta ejecución de las obras.

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, ensanche de la carretera, etc

La falta cumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, producirá la caducidad inmediata de la concesión.

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo